



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 30/11/2024**



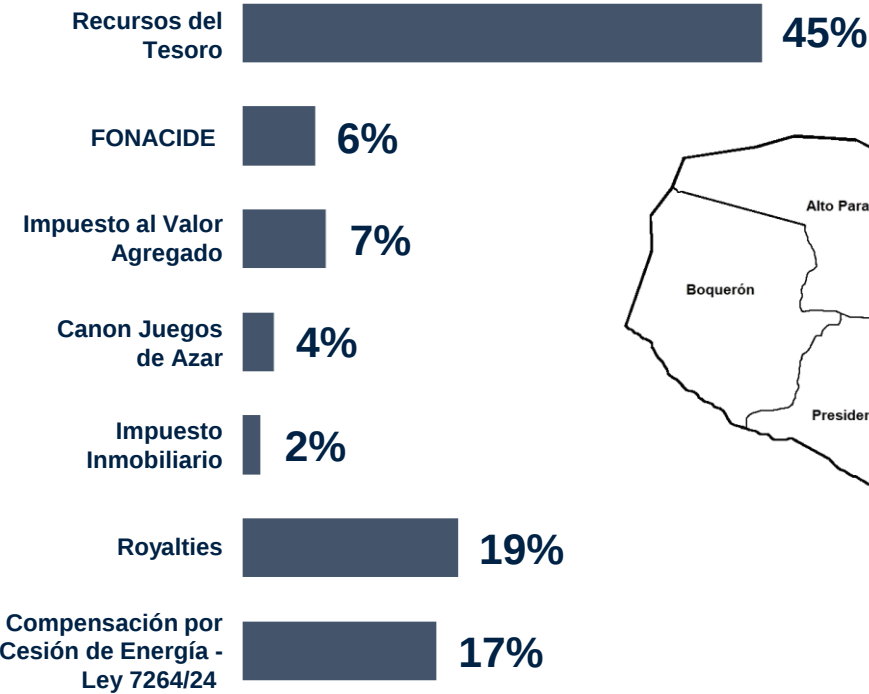
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	36.532.466.798	36.532.466.798	28.337.699.745	78%
30	03	FONACIDE	5.108.859.794	5.108.859.794	316.521.837	6%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.847.183.518	5.847.183.518	3.494.928.075	60%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.913.546.579	2.913.546.579	1.768.018.170	61%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.237.390.255	1.237.390.255	859.044.410	69%
30	11	Royalties	15.166.847.189	15.166.847.189	5.932.080.705	39%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	13.638.632.616	13.638.632.616	9.158.474.520	67%
TOTALES			80.444.926.749	80.444.926.749	49.866.767.462	62%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/11/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Caazapá



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	80.444.926.749	80.444.926.749	49.866.767.462	62%	49.866.767.462	0
1		Administración Ejecutiva	5.367.936.076	5.367.936.076	4.383.343.023	82%	4.383.343.023	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.642.016.076	4.642.016.076	3.786.318.023	82%	3.786.318.023	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	725.920.000	725.920.000	597.025.000	82%	597.025.000	0
2		Gestión Legislativa	2.658.494.126	2.658.494.126	2.175.587.823	82%	2.175.587.823	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.658.494.126	2.658.494.126	2.175.587.823	82%	2.175.587.823	0
3		Construcción de Espacios Educativos	4.211.490.324	4.211.490.324	1.890.064.185	45%	1.890.064.185	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.330.276.921	1.330.276.921	326.000.208	25%	326.000.208	0
30	03	FONACIDE	1.056.979.278	1.056.979.278	316.521.837	30%	316.521.837	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.074.234.125	1.074.234.125	1.003.734.125	93%	1.003.734.125	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	600.000.000	600.000.000	243.808.015	41%	243.808.015	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Otorgamiento de Becas	500.862.653	500.862.653	495.000.000	99%	495.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	250.000.000	250.000.000	248.000.000	99%	248.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	114.000.000	114.000.000	113.000.000	99%	113.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	136.862.653	136.862.653	134.000.000	98%	134.000.000	0
5		Provisión de Merienda Escolar	8.441.852.871	8.441.852.871	7.701.776.445	91%	7.701.776.445	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.441.852.871	8.441.852.871	7.701.776.445	91%	7.701.776.445	0
6		Provisión de Almuerzo Escolar	19.655.407.101	19.655.407.101	11.654.411.630	59%	11.654.411.630	0
10	01	Recursos del Tesoro	14.679.688.441	14.679.688.441	11.631.600.720	79%	11.631.600.720	0
30	03	FONACIDE	4.051.880.516	4.051.880.516	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	701.043.045	701.043.045	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	63.999.414	63.999.414	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	158.795.685	158.795.685	22.810.910	14%	22.810.910	0
7		Equipamiento de Aulas y Oficinas	550.000.000	550.000.000	550.000.000	100%	550.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	550.000.000	550.000.000	550.000.000	100%	550.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Construcción de Hospitales y Centros Especializados	4.228.600.712	4.228.600.712	1.403.731.329	33%	1.403.731.329	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	620.265.875	620.265.875	189.982.500	31%	189.982.500	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.194.223.411	1.194.223.411	692.268.170	58%	692.268.170	0
30	11	Royalties	2.414.111.426	2.414.111.426	521.480.659	22%	521.480.659	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	747.853.409	747.853.409	635.600.000	85%	635.600.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	196.000.000	196.000.000	184.000.000	94%	184.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	250.000.000	250.000.000	249.750.000	99%	249.750.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	207.853.409	207.853.409	119.850.000	58%	119.850.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	94.000.000	94.000.000	82.000.000	87%	82.000.000	0
10		Construcción de Sistemas de Agua Potable	625.000.000	625.000.000	439.948.500	70%	439.948.500	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	94.948.500	47%	94.948.500	0
30	07	Canon Juegos de Azar	425.000.000	425.000.000	345.000.000	81%	345.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Servicio de Asistencia Social	771.053.443	771.053.443	692.360.000	90%	692.360.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	492.378.873	492.378.873	414.120.000	84%	414.120.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	149.650.000	99%	149.650.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	128.674.570	128.674.570	128.590.000	99%	128.590.000	0
12		Asistencia Técnica Integral Agropecuario	1.889.685.563	1.889.685.563	1.099.844.500	58%	1.099.844.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	30.000.000	30.000.000	28.618.500	95%	28.618.500	0
30	11	Royalties	1.859.685.563	1.859.685.563	1.071.226.000	58%	1.071.226.000	0
13		Construcción de Camino de Todo Tiempo	4.119.389.679	4.119.389.679	372.135.718	9%	372.135.718	0
30	11	Royalties	4.119.389.679	4.119.389.679	372.135.718	9%	372.135.718	0
14		Mejoramiento de Espacios Públicos	8.362.908.686	8.362.908.686	4.203.093.263	50%	4.203.093.263	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.081.000.000	1.081.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.337.640.473	2.337.640.473	1.293.512.950	55%	1.293.512.950	0
30	07	Canon Juegos de Azar	270.607.692	270.607.692	82.250.000	30%	82.250.000	0
30	11	Royalties	4.673.660.521	4.673.660.521	2.827.330.313	60%	2.827.330.313	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	4.623.627.285	4.623.627.285	2.960.796.526	64%	2.960.796.526	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.708.627.285	2.708.627.285	1.819.696.526	67%	1.819.696.526	0
30	07	Canon Juegos de Azar	365.000.000	365.000.000	245.000.000	67%	245.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.500.000.000	1.500.000.000	896.100.000	60%	896.100.000	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	52.132.205	52.132.205	50.600.000	97%	50.600.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	52.132.205	52.132.205	50.600.000	97%	50.600.000	0
17		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	13.638.632.616	13.638.632.616	9.158.474.520	67%	9.158.474.520	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	13.638.632.616	13.638.632.616	9.158.474.520	67%	9.158.474.520	0
TOTAL ENTIDAD			80.444.926.749	80.444.926.749	49.866.767.462	62%	49.866.767.462	0

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/11/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1° Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py